

Documento de Práctica

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN
DIBUJO O MODELO

REGISTRO NACIONAL DE COSTA RICA

Nota informativa del Registro Nacional:

Este documento de Práctica ha sido preparado sobre la base de la Comunicación Común que refleja la Práctica Común de dibujo o modelo desarrollada por la Red de la Unión Europea de Propiedad Intelectual (EUIPN) y cuyo objetivo es proporcionar directrices respecto a los procedimientos de examen y al modo de utilizar las renunciaciones (disclaimers), los tipos de perspectivas, y la manera de reproducir dibujo y modelo sobre un fondo neutro. Adaptado a las especificidades de Costa Rica, proporciona una visión general de los estándares de calidad del Registro Nacional para las solicitudes recibidas por medios electrónicos y en papel.

Este documento de práctica, adoptado a nivel nacional, se hace público con el fin de aumentar aún más la transparencia, la seguridad jurídica y la previsibilidad en beneficio de los examinadores y usuarios por igual.

1. ANTECEDENTES

El presente documento tiene como propósito servir como referencia a asociaciones de usuarios, solicitantes y representantes respecto a la Práctica relativa a los requisitos de representación gráfica de dibujos y modelos.

Estos requisitos regulan el uso de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual, de diferentes tipos de perspectivas vistas y el modo de reproducir un dibujo o modelo sobre un fondo neutro. Además, en el presente documento figuran recomendaciones para mejorar la comprensión de los solicitantes sobre la mejor manera de reproducir sus dibujos y modelos y una visión general de las normas de calidad del Registro Nacional relativas a las solicitudes de dibujos y modelos recibidas en formato electrónico y en papel.

Las siguientes directrices se refieren únicamente a los procedimientos de examen y no pretenden ofrecer asesoramiento sobre el ámbito de aplicación de la protección de un dibujo o modelo en el marco del derecho nacional.

Los elementos siguientes quedan fuera del ámbito de aplicación de esta práctica:

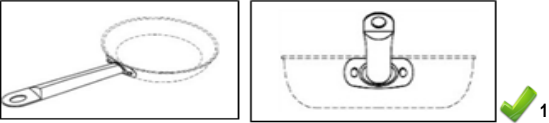
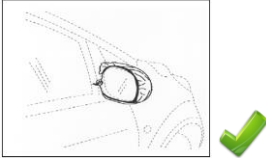
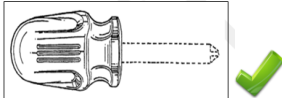
- *Renunciaciones (disclaimers) de tipo verbal*
- *Elementos adicionales*
- *Prioridad*
- *Divulgación*
- *Número de vistas*
- *Representaciones animadas por ordenador, representaciones en 3D*

2. LA PRÁCTICA

En el texto que sigue se resumen los mensajes clave y las declaraciones esenciales de los principios de la Práctica. El texto completo se encuentra al final del presente Documento de Práctica, incluyendo las normas de calidad requeridas para cualquier solicitud de un dibujo o modelo recibida en formato electrónico y en papel.

Las imágenes han de ser de buena calidad y reproducibles. Para determinar los requisitos de una representación gráfica correcta de los dibujos y modelos, se considerarán los criterios que siguen:


2.1 CON RESPECTO AL USO DE RENUNCIAS (DISCLAIMERS) DE TIPO VISUAL

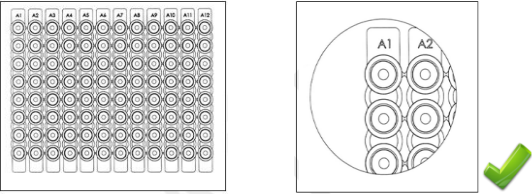
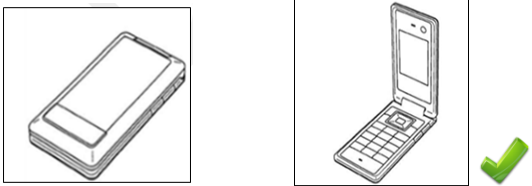
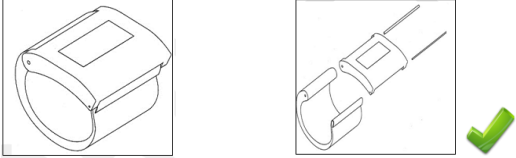
Definición	<p>Las renunciaciones de tipo visual señalan que no se ha solicitado protección y no se ha concedido el registro de ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación. Por tanto, indican lo que no se desea que sea objeto de protección.</p>
Requisitos	<p>Solo se aceptarán renunciaciones de tipo visual cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • señalen claramente que no se ha solicitado protección para ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación. • se muestren de manera coherente en todas las perspectivas en las que aparezcan. <div style="text-align: center;">  <p>DMC n.º 002322644-0001 (07.02) (mangos de sartenes) Titular: ACTERVIS, GMBH</p> </div>
Recomendaciones/ Directrices	<p>Se prefieren las representaciones gráficas o fotográficas que muestran únicamente el diseño o dibujo objeto de la reivindicación.</p> <p>No obstante, pueden utilizarse renunciaciones (disclaimers) cuando la representación gráfica o fotográfica del dibujo o modelo contenga partes del producto para las que no se ha solicitado protección. En estos casos, tal indicación deberá ser inequívoca y obvio: las características que se reivindican y las que no deberán diferenciarse claramente.</p> <p>Cuando se utilice tal renuncia (disclaimer), se recomienda el empleo de líneas discontinuas. Únicamente cuando no pueda utilizarse tales líneas por motivos técnicos (por ejemplo, cuando se utilicen para indicar costuras en prendas o patrones, o se empleen fotografías), podrá recurrirse a otros tipos de renunciaciones (disclaimers), como el sombreado en color, los contornos o el difuminado.</p>
a) Líneas discontinuas	<p>Cuando se utilice una renuncia (disclaimer), se recomienda el empleo de líneas discontinuas. Se usan para indicar que no se solicita protección para las características que se señalan mediante el trazo interrumpido.</p> <p>Para que se acepte, las características en relación con las cuales no se solicita protección deberían estar claramente indicadas con líneas discontinuas, mientras que las partes para las que sí se solicita protección deberían indicarse con líneas continuas.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado de BX n.º 38212-0001 (12.16) (espejos retrovisores) Titular: Interimage BV</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado húngaro n.º D9900409-0001 (08.04) (mango de destornillador) Titular: Cooper Industries, Inc.</p> </div> </div> <p>Cuando las líneas discontinuas sean una característica de un dibujo o modelo y una parte de este deba ser objeto de una renuncia (disclaimer), podrán utilizarse otros tipos de renunciaciones (disclaimers).</p>

¹ Por razones de claridad, los ejemplos indicados con un «✓» son aceptables, y los indicados con un «✗» no lo son.

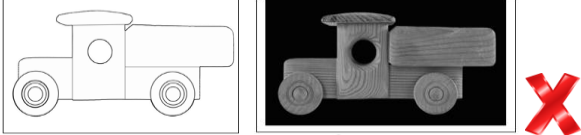
<p>b) Sombreado en color</p>	<p>Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el sombreado en color puede ser una opción. Este tipo de renuncia (disclaimer) consiste en utilizar tonos de color que contrasten para oscurecer suficientemente las características respecto a las que no se solicita protección.</p> <p>Las características para las que se solicita protección deben mostrarse claramente para que puedan percibirse con facilidad, mientras que las características excluidas de la reivindicación deben representarse en un tono de color diferente y de manera que aparezcan difuminadas o sean imperceptibles.</p> <div data-bbox="826 577 1056 721" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="1056 667 1109 721" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="710 725 1189 775" data-label="Caption"> <p>DMC n.º 000910146-0004 (12.08) (automóviles (piezas de-)) Titular: TOYOTA MOTOR CORPORATION</p> </div>
<p>c) Contornos</p>	<p>Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el uso de contornos puede ser una opción. Con este tipo de renuncia (disclaimer) visual, las características en relación con las cuales se solicita protección deberían estar claramente indicadas/representadas dentro de los contornos, mientras que todas las partes que quedan fuera de estos se consideran excluidas de la reivindicación y, por tanto, no protegidas. Los contornos deben utilizarse con cautela en dibujos/fotografías debido al riesgo de incluir algo más que meramente el dibujo o modelo dentro del contorno.</p> <div data-bbox="703 1131 932 1308" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="938 1258 991 1308" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="560 1341 936 1393" data-label="Caption"> <p>DMC n.º 001873688-0003 (02.04) (Suelas para calzado) Titular: Mjartan s.r.o.</p> </div> <div data-bbox="1082 1126 1268 1308" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="1273 1258 1326 1308" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="983 1341 1319 1393" data-label="Caption"> <p>PC6 Ejemplo (12.16) (Rejillas de toma de aire para vehículos)</p> </div>
<p>d) Difuminado</p>	<p>Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el uso del difuminado puede ser una opción. Este tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual, consiste en oscurecer las características para las que no se procura protección, y solo podrán aceptarse cuando las características para las que sí se solicita sean claramente distinguibles de las características no reivindicadas (difuminadas).</p> <div data-bbox="887 1671 995 1865" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="995 1816 1048 1865" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="620 1872 1264 1924" data-label="Caption"> <p>DMC n.º 000244520-0002 (12.15) (Neumáticos para ruedas de vehículos) Titular: Nokian Tyres plc</p> </div>

2.2 CON RESPECTO A LOS DIFERENTES TIPOS DE PERSPECTIVA






<p>Definición</p> <p>Recomendaciones generales</p>	<p>Una perspectiva es una representación visual del dibujo o modelo. Puede reproducir el dibujo o modelo desde varias direcciones (ángulos) o en diferentes momentos o en varios estados.</p> <ul style="list-style-type: none">• En la mayoría de los casos, las perspectivas de conjunto (véanse las directrices más adelante) bastan para mostrar todas las características del dibujo o modelo. Sin embargo, el solicitante puede aportar perspectivas complementarias/adicionales con el fin de mostrar con mayor precisión las características del dibujo o modelo (con sujeción al número máximo de perspectivas que permita cada Oficina).• No es obligatorio que el solicitante presente determinado número de perspectivas, o un cierto tipo de perspectiva, siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo se puedan distinguir claramente; por ejemplo, una única perspectiva puede ser suficiente.• Las perspectivas han de corresponder a un mismo dibujo o modelo, y cada una de ellas se mostrará por separado.• Si los productos constan de varias partes, al menos una perspectiva debe mostrar la totalidad del producto.
<p>Directrices para cada tipo de perspectiva:</p>	<p>Se prefiere la utilización de perspectivas de conjunto para mostrar las características de un dibujo o modelo. No obstante, el solicitante es libre de aportar perspectivas complementarias o adicionales, como se refirió anteriormente.</p> <p>Por tanto:</p>
<p>a) Perspectivas de conjunto</p>	<p>Muestran el dibujo o modelo desde determinadas direcciones (ángulos) e incluyen las siguientes perspectivas: vista frontal, vista superior, vista inferior, vista del lateral derecho, vista del lateral izquierdo, vista posterior y vistas en perspectiva. Se recomienda al solicitante que presente tantas perspectivas como resulte necesario para mostrar plenamente las características del dibujo o modelo. En algunos casos, una sola perspectiva puede ser suficiente.</p> <div data-bbox="496 1599 1442 1765"></div> <p>DMC n.º 002325456-0001 (31.00) (batidoras, eléctricas [cocina]) Titular: KENWOOD LIMITED</p>

<p>b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo</p>	<p>Las perspectivas ampliadas muestran una parte del dibujo o modelo global en una escala ampliada.</p> <p>Una perspectiva ampliada única es aceptable siempre que la parte ampliada sea visible ya en alguna de las demás perspectivas aportadas y se presente en una vista única separada.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>DMC n.º 001913690-0002 (24.02) (placas multipocillos) Titular: ABGENE LIMITED</p>
<p>c) Posiciones alternas</p>	<p>Los dibujos o modelos con posiciones alternas tienen una apariencia que puede modificarse en varias configuraciones sin la adición o eliminación de ninguna parte.</p> <p>Las perspectivas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo deben mostrarse por separado.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited</p>
<p>d) Perspectivas explosionadas</p>	<p>Las perspectivas explosionadas son aquellas en las que las piezas de un producto se muestran desmontadas para aclarar cómo encajan unas con otras.</p> <p>Estas perspectivas deben combinarse al menos con una perspectiva que represente el producto montado. Todas las piezas de un producto deben mostrarse desmontadas en una perspectiva única separada, una junta a otra, y en orden de montaje.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (24.01) (Pulseras con estimulador muscular) Titular: Dominik Žinić</p> <p>Nota: Mostrar las piezas desmontadas en una vista adicional puede facilitar la comprensión del dibujo o modelo. Sin embargo, únicamente se protegerán las piezas que se mantengan visibles durante el uso normal del producto.</p>

<p>e) Perspectivas parciales</p>	<p>Muestran una parte del producto aisladamente.</p> <p>Estas perspectivas pueden ampliarse y deben combinarse al menos con una perspectiva que represente el producto montado.</p> <div data-bbox="580 385 1382 524" data-label="Image"> </div> <p>DMC n.º 2038216-0001 (15.01, 23.04) (Filtros de aire, contenedores para filtros de aire, para motores) Titular: BMC S.r.l.</p>
<p>f) Perspectivas de sección o corte</p>	<p>Se trata de secciones o cortes que complementan las perspectivas de conjunto ilustrando una o varias características de la apariencia del producto, tales como el contorno, la superficie, la forma o la configuración del mismo.</p> <p>Las perspectivas de sección o corte deben ofrecer, de un modo inequívoco, una visión del mismo dibujo o modelo, y presentarse junto con otras perspectivas tradicionales, como las de conjunto. Cabe señalar que no se permiten las representaciones con indicaciones técnicas como líneas axiales, tamaños (dimensiones) o cifras.</p> <div data-bbox="657 952 1267 1144" data-label="Image"> </div> <p>Modelo español registrado n.º I0152702-D (01.01) (Galletas) Titular: CUETARA, S.L.</p> <p>Nota: La adición de perspectivas de sección o corte puede facilitar la comprensión de un dibujo o modelo. Sin embargo, únicamente se protegerán las piezas que se mantengan visibles durante el uso normal del producto.</p>
<p>g) Secuencia de instantáneas (modelo o dibujo animado)</p>	<p>Breve secuencia de perspectivas utilizadas para mostrar un único modelo o dibujo animado en diferentes momentos específicos, en una progresión claramente comprensible. Esto se aplica a los iconos animados (dibujos o modelos que consisten en una secuencia), o a una interfaz de usuario gráfica animada (dibujo o modelo de una interfaz). Para ser aceptada:</p> <p>la secuencia de instantáneas ha de estar visualmente relacionada (debe tener características en común), y es responsabilidad del solicitante numerar las perspectivas con el fin de ofrecer una percepción inequívoca del movimiento o la progresión.</p> <div data-bbox="525 1771 1433 1917" data-label="Image"> </div> <p>DMC No 2085894-0014 (14.04) (Visualizaciones en pantalla animadas) Titular: NIKE Innovate C.V.</p>

<p>h) Combinación de varios medios de representación visual</p>	<p>Se recomienda que los dibujos o modelos se representen con un único formato visual (dibujo o fotografía) a fin de evitar revelar aspectos que contribuyan a una impresión general distinta.</p> <p>Cuando se utilicen varias representaciones de un dibujo o modelo, cada uno debe relacionarse clara y obviamente con el mismo dibujo o modelo y ser coherente cuando se comparen las características reveladas.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">CP6 Ejemplo (21.01) (Vehículos [juguetes])</p>
--	---

2.3 CON RESPECTO AL FONDO NEUTRO

	<p>Con el fin de evaluar si un fondo es neutro, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:</p>
<p>a) Requisitos relacionados con los colores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un único color o un color predominante en un fondo siempre es aceptable si destaca respecto a los colores del dibujo o modelo. • El uso de un color gradual y de más de un color en un fondo es aceptable si el dibujo o modelo se distingue claramente. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo austriaco caducado n.º 1747/1999 (01.01) (Helado) Titular: Schöller Lebensmittel GMBH & O. KG</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado francés n.º 955805-0005 (09.07) (Tapa de botella de perfume) Titular: SNIC SARL</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>PC6 Ejemplo (01.01) (pasteles)</p> </div> </div>
<p>b) Requisitos relacionados con el contraste</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las características del dibujo o modelo deben ser claramente visibles. • El contraste se considera insuficiente cuando el color del fondo y el dibujo o modelo son similares y se funden en parte entre sí (es decir, no queda claro dónde termina el producto y comienza el fondo). • A veces, un fondo más oscuro puede ayudar cuando el dibujo o modelo es claro o pálido y viceversa. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado de Benelux n.º 38895-00 (25.03); (Cobertizo) Titular: Herman Lankwarden</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo caducado portugués n.º 420-0006 (06.01) (Sillas) Titular: Abril Mobiliário</p> </div> </div>

c) Requisitos relacionados con las sombras/reflejos

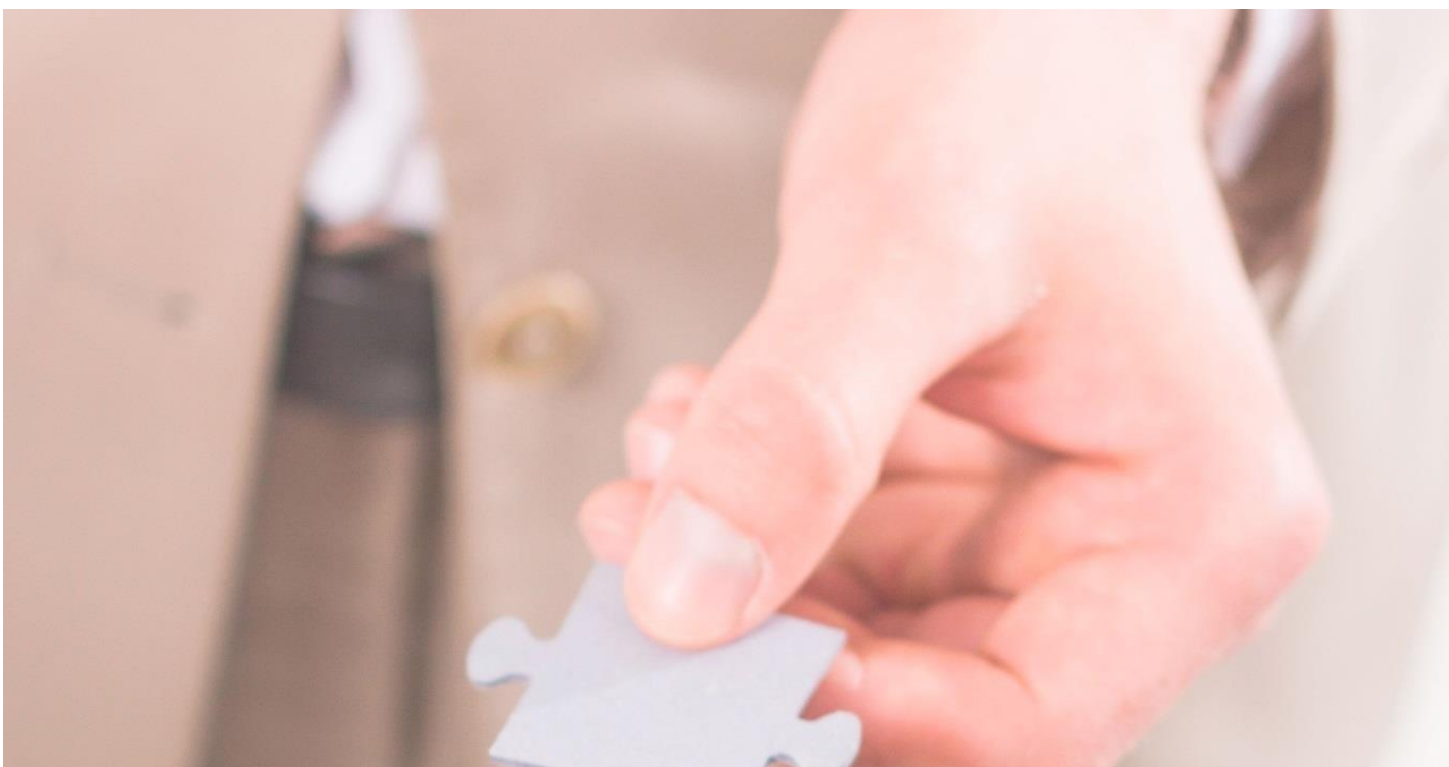
- Las sombras o reflejos son aceptables siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo permanezcan visibles.
- Las sombras o reflejos son inaceptables cuando no se puede determinar de forma inequívoca el tema de la protección del dibujo o modelo en ninguna de las vistas presentadas. Esto puede ocurrir cuando el contraste de color con el dibujo o modelo es limitado, las sombras interfieren con el dibujo o modelo, ocultan parte del mismo, o distorsionan en el contorno del dibujo o modelo.



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00069 (12.11)
(bicicleta de carga) Titular: 3PART A/S



PC6 Ejemplo (11.02) (floreros)



Práctica

Representación gráfica de un dibujo o modelo



Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	LA PRÁCTICA	1
2.1.	Uso de renunciias (disclaimers) de tipo visual.....	2
2.1.1	Definiciones	3
2.1.2	Requisitos generales	3
2.1.3	Recomendaciones generales.....	4
2.1.4	Directrices relativas a los tipos de renunciias (disclaimers) de tipo visual.....	7
2.2	Tipos de perspectivas	11
2.2.1	Definición de perspectiva	12
2.2.2	Formas/medios de representación.....	12
2.2.3	Recomendaciones generales para todos los tipos de perspectivas	12
2.2.4	Directrices para cada tipo de perspectiva.....	13
2.3	Fondo neutro.....	24
2.4	Formatos de perspectivas	30

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito servir como referencia a asociaciones de usuarios, solicitantes y representantes respecto a la Práctica relativa a los requisitos de representación gráfica de dibujos y modelos.

Estos requisitos regulan el uso de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual, de diferentes tipos de perspectivas vistas y el modo de reproducir un dibujo o modelo sobre un fondo neutro. Además, en el presente documento figuran recomendaciones para mejorar la comprensión de los solicitantes sobre la mejor manera de reproducir sus dibujos y modelos y una visión general de las normas de calidad del Registro Nacional relativas a las solicitudes de dibujos y modelos recibidas en formato electrónico y en papel.

Las siguientes directrices se refieren únicamente a los procedimientos de examen y no pretenden ofrecer asesoramiento sobre el ámbito de aplicación de la protección de un dibujo o modelo en el marco del derecho nacional.

Los elementos siguientes quedan fuera del ámbito de aplicación de esta práctica:

- *Renunciaciones (disclaimers) de tipo verbal*
- *Elementos adicionales*
- *Prioridad*
- *Divulgación*
- *Número de vistas*
- *Representaciones animadas por ordenador, representaciones en 3D*

2 LA PRÁCTICA

Esta sección incluye el texto completo y todos los ejemplos usados para ilustrar los principios de la Práctica. Esta sección está dividida en cuatro sub-secciones:

- **Uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual**– aborda el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual como medio para señalar las características en relación con las cuales no se solicita protección.
- **Tipos de perspectivas** – aborda los tipos de perspectivas que se pueden aceptar y los requisitos que se deberán establecer al objeto de representar correctamente dibujos o modelos en una solicitud

de registro. Asimismo determina si se permite una combinación de fotografías y dibujos en la representación de un dibujo o modelo.

- **Fondos neutros - define** los requisitos para determinar cuándo se considera neutro un fondo.
- **Formato de las perspectivas – formula** recomendaciones relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías.

2.1. Uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual

A pesar del hecho de que el Registro Nacional acepta renunciaciones (disclaimers) de tipo visual en una solicitud de registro de un dibujo o modelo, este documento de práctica desarrolla las reglas/requisitos en relación a los mismos para ofrecer mayor claridad y ayudar a los solicitantes a divulgar sus dibujos o modelos correctamente.

Debido a la importancia de la apropiada divulgación de un dibujo o modelo para la determinación del alcance de la protección, esta sección sobre renunciaciones (disclaimers) de tipo visual incluye:

- La definición de un dibujo o modelo, así como la de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.
- Los requisitos generales para la aceptación de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.
- Recomendaciones generales en relación con todas las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que trata este documento.
- Directrices para cada tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual. Estas incluyen:
 - Una definición de cada tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual
 - Requisitos para la aceptación de cada tipo renuncia (disclaimer) de tipo visual
 - Ejemplos

En el gráfico que aparece a continuación se muestra la estructura propuesta:



Figura 1 - Estructura de la sección sobre renunciaciones (disclaimers)

2.1.1 Definiciones

a) Definición de un dibujo o modelo: *un «dibujo o modelo» significa la apariencia de la totalidad o parte de un producto, que se derive de las características, en particular, de las líneas, contornos, colores, forma, textura y/o materiales del propio producto y/o de su ornamentación.*²

b) Definición de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual: señalan que no se ha solicitado protección y no se ha concedido el registro de ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación. Por tanto, indican lo que no se pretende que sea objeto de protección. Esto se puede conseguir:

- mediante la exclusión a través de líneas discontinuas, difuminado o sombreado de color de las características del dibujo o modelo para las que no se procura protección; o
- mediante la inclusión dentro de un contorno de las características del dibujo o modelo para las que se procura protección, dejando claro así que no se pretende la protección de todo aquello que quede fuera del contorno.

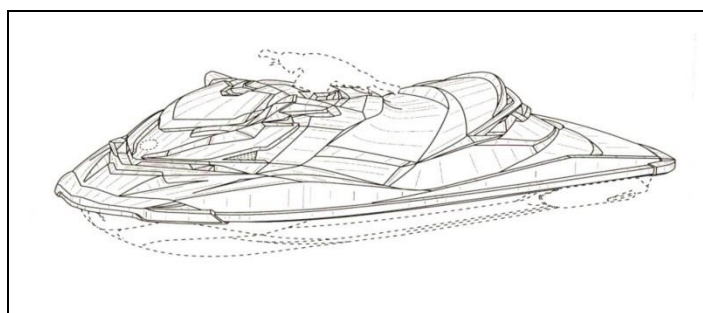
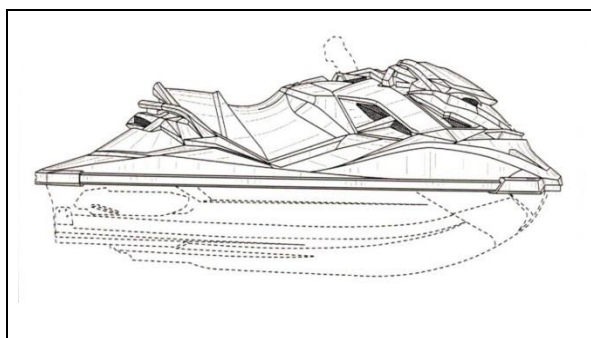
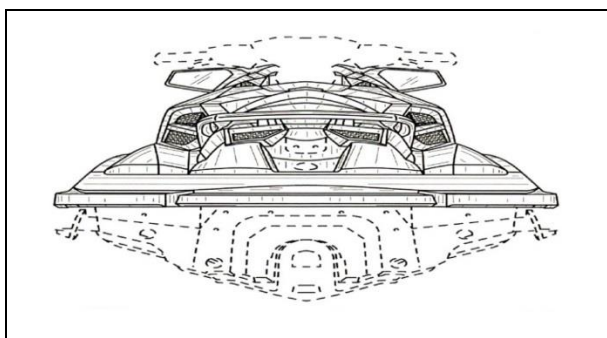
2.1.2 Requisitos generales

² Los "símbolos gráficos y caracteres tipográficos" se protegen como Dibujo Industrial y no como un Modelo Industrial en Costa Rica.

Los siguientes son los requisitos generales que deben cumplir todos los tipos de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual:

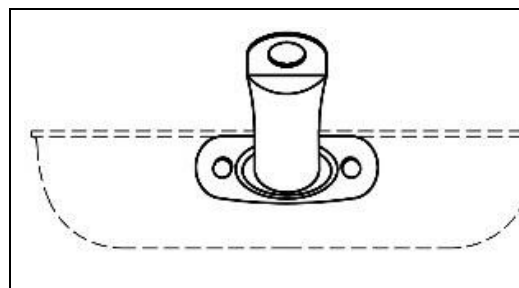
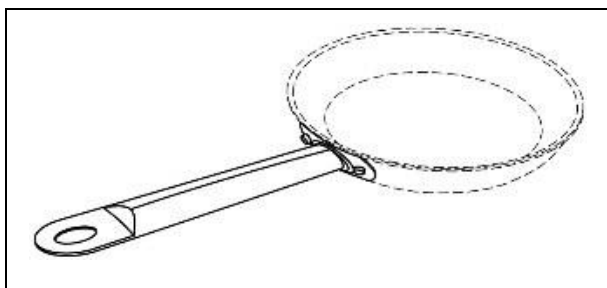
a) las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual solo se aceptarán si indican claramente que no se ha solicitado la protección de ciertas características del dibujo o modelo que aparece en la representación.

b) Para que sea aceptada, cuando el dibujo o modelo esté representado con más de una perspectiva, la renunciaciones (disclaimers) de tipo visual debe figurar en todas las perspectivas donde se indique la renuncia a la reivindicación. Por ejemplo:



DMC n.º 001282545-0001 (12.06) (Embarcaciones)

Titular: Bombardier Recreational Products Inc.



DMC n.º 002322644-0001 (07.02) (Mangos de sartenes)

Titular: ACTERVIS, GMBH

Ejemplo 1 - Uso coherente de indicaciones visuales de no reivindicación

2.1.3 Recomendaciones generales

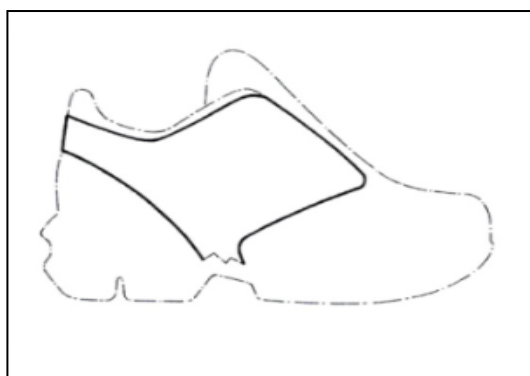
Con las siguientes recomendaciones generales se pretende ayudar a los solicitantes a representar correctamente sus dibujos y modelos utilizando renunciaciones (disclaimers) de tipo visual. Estas recomendaciones son aplicables a todo tipo de tales indicaciones:

a) representaciones gráficas o fotográficas que muestran únicamente el diseño o dibujo objeto de la reivindicación.

b) Sin embargo, para entender las características del dibujo o modelo en relación con el cual se solicita protección, puede ser útil mostrar el dibujo o modelo en su contexto. En estos casos, puede ser necesario el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.

c) Uso correcto:

- La renuncia (disclaimer) de tipo visual debe ser inequívoca y obvia y distinguirse en la representación del dibujo o modelo. Debe existir una clara distinción entre las características reivindicadas y las características excluidas de la reivindicación.



DMC n.º 150297-0001 (02.04) (calzado (partes de-))
Titular: Salomon SAS



N.º de registro internacional DM/078504
(12.08) (Vehículos) Titular: DAIMLER AG

Ejemplo 2 — Clara distinción entre las características reivindicadas y las características excluidas de la reivindicación

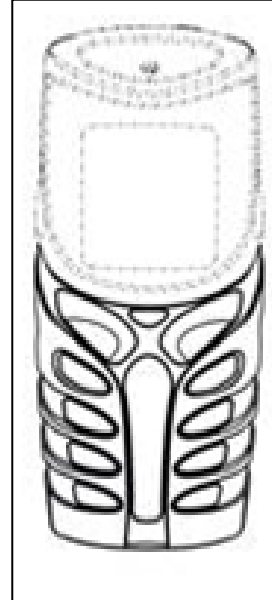
- La renuncia (disclaimer) de tipo visual deberá explicarse por sí misma cuando se aprecie en el contexto global del dibujo o modelo.
- Cuando las representaciones del dibujo o modelo sean dibujos lineales, recomendamos el uso de líneas discontinuas como renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.
- No obstante, cuando no puedan utilizarse tales líneas por motivos técnicos (por ejemplo, cuando se utilicen para indicar costuras en prendas o patrones, o se empleen fotografías), se recomienda el uso del difuminado, el sombreado en color o los contornos.

d) Cuándo utilizarlos:

Se recomienda el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual cuando la representación gráfica o fotográfica del dibujo o modelo contenga partes del producto para las que no se ha solicitado protección.



DMC n.º 002182238-0002 (26.03) (Iluminación exterior)
Titular: Stanisław Rosa, actuando bajo la denominación
de Zakład Produkcji Sprzętu Oświetleniowego ROSA



Dibujo o modelo comunitario caducado n.º 000030606-0003
(14.03) (Disposición de botón de llave para teléfono móvil)
Titular: Nokia Corporation

Ejemplo 3 — Perspectivas útiles para mostrar el contexto

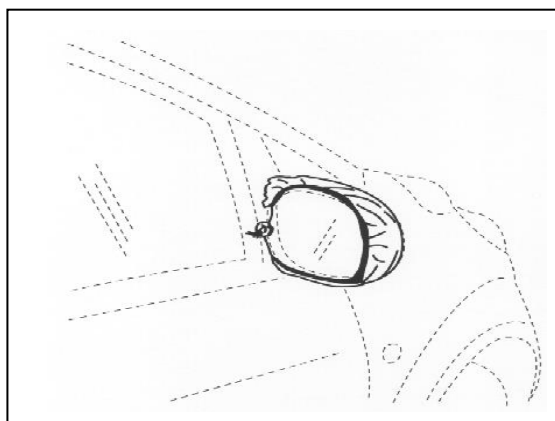
2.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual

a) Líneas discontinuas

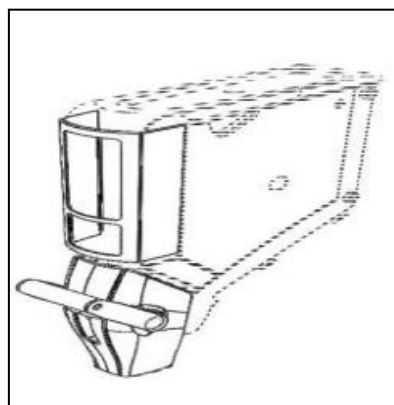
Definición: Las líneas discontinuas consisten en un trazo formado por puntos o guiones (o una combinación de ambos) y se utilizan para indicar que no se ha solicitado protección para las características que se muestran mediante una línea con punteado intermitente.

Una renuncia (disclaimers) de tipo visual que conste de líneas discontinuas normalmente se combinará con líneas continuas.

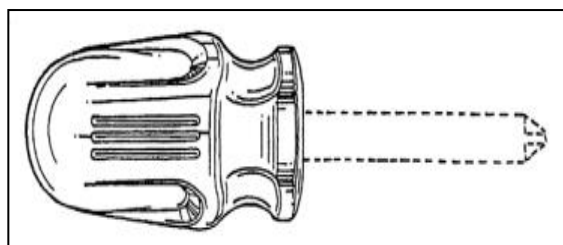
Requisitos: Para que se acepte, las características para las que no se solicita protección deberán estar claramente indicadas con líneas discontinuas, mientras que las partes para las que sí se solicita protección se indicarán con líneas continuas.



Modelo o dibujo registrado de BX n.º 38212-0001
(12.16) (espejos retrovisores) Titular: Interimage BV



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00070 (20.02)
(Partes del dispositivo para almacenamiento, exposición,
posicionamiento y distribución de mercancías) Titular: Brynild
Gruppen AS



Modelo o dibujo registrado húngaro n.º D9900409-0001 (08.04) (mango de destornillador)
Titular: Cooper Industries, Inc.

Ejemplo 4 — Líneas discontinuas

Nota: en los casos en los que las líneas discontinuas constituyan una característica del dibujo o modelo (como las costuras en prendas de vestir), esta circunstancia deberán quedar clara al observar la representación. En estos casos, puede ser útil presentar, por ejemplo, una perspectiva ampliada.

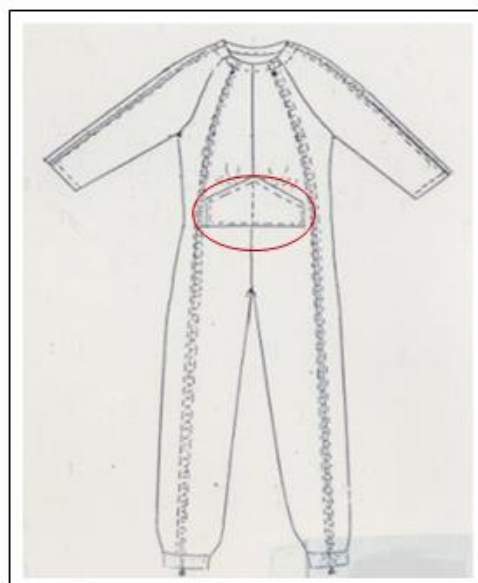


Modelo o dibujo registrado francés n.º 911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina)

Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE

Ejemplo 5 — Líneas discontinuas como característica del dibujo o modelo (como las costuras en confección)

Nota: En aquellos casos en que las líneas discontinuas sean una característica del dibujo o modelo y se necesite indicar la renuncia a reivindicar una parte de este, ello es posible utilizando cualquiera de las demás renunciaciones (disclaimers) de tipo visual, como el sombreado, el difuminado o los contornos.



Modelo o dibujo registrado francés n.º 911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina)

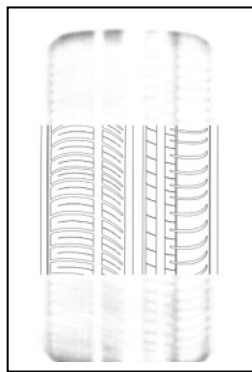
Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE

Ejemplo 6 – Uso de otras renunciaciones cuando las líneas discontinuas son una característica del dibujo (como las puntadas en la ropa)

b) Difuminado

Definición: El difuminado es un tipo de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que consiste en oscurecer las características para las que no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.

Requisitos: El difuminado solo se acepta cuando las características para las que se solicita la protección se distinguen claramente de las características (difuminadas) reivindicadas.



DMC n.º 000244520-0002 (12.15) (Neumáticos para ruedas de vehículos) Titular: Nokian Tyres plc

Ejemplo 7 — Difuminado correctamente aplicado

c) Sombreado en color

Definición: El sombreado es un tipo de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que consiste en utilizar tonos de color que contrasten para oscurecer suficientemente las características en relación con las cuales no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.

Requisitos: Con el sombreado en color, las características para las que se solicita protección deben mostrarse claramente para que sean visibles con facilidad, mientras que las características excluidas de la reivindicación deben representarse en un tono de color diferente y de manera que aparezcan difuminadas o sean imperceptibles.



DMC n.º 000910146-0004 (12.08) (automóviles (piezas de-))
Titular: TOYOTA MOTOR CORPORATION

Ejemplo 8 — Sombreado en color correctamente aplicado

d) Contornos

Definición: Los contornos son un tipo de renunciadas (disclaimers) de tipo visual que se utiliza en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo para señalar que no se solicita protección de las características que no están contenidas dentro de los contornos.



DMC n.º 002182238-0002 (26.03) (Iluminación exterior) Titular:
Stanisław Rosa, actuando bajo la denominación de Zakład Produkcji
Sprzętu Oświetleniowego ROSA



DMC n.º 001873688-0003 (02.04) (Suelas para
calzado)
Titular: Mjartan s.r.o.

Ejemplo 9 — Contornos aplicados correctamente

Requisitos: Para que se acepten, las características para las que se solicita protección deberán estar claramente indicadas/representadas dentro de los contornos, mientras que todas las características que quedan fuera de los contornos se considerarán excluidas de la reivindicación y, por tanto, no protegidas.

Recomendación: Los contornos deben utilizarse con cautela en dibujos/fotografías debido al riesgo de incluir algo más que meramente el dibujo o modelo dentro del contorno. Por ejemplo:



PC6 Ejemplo (12.16) (Rejillas de toma de aire para
vehículos)



PC6 Ejemplo (14.01) (Brazo de lectura para
reproductor de discos)

Ejemplo 10 — Contornos incorrectamente aplicados

2.2 Tipos de perspectivas

El solicitante debería presentar los tipos de perspectivas que considere adecuadas para una divulgación clara, completa y detallada del dibujo o modelo. Si no se pueden mostrar todas las características del dibujo o modelo en una sola perspectiva, el solicitante podrá presentar vistas adicionales cuando sea necesario, con sujeción al número máximo de perspectivas permitidas por cada Oficina.

La siguiente información ayudará a los solicitantes a presentar correctamente una solicitud de dibujo o modelo con el tipo de perspectiva apropiado, al tiempo que facilita el trabajo de los examinadores de dibujos o modelos. La presente sección sobre tipos de perspectivas contiene lo siguiente:

- Definición de perspectiva;
- Descripción de las formas y los medios posibles a disposición de los solicitantes para representar sus dibujos o modelos;
- Recomendaciones generales facilitadas en relación con todos los tipos de perspectivas que trata este documento; y
- Directrices para cada tipo de perspectiva. Estas incluyen:
 - Una definición de cada tipo de perspectiva
 - Requisitos para la aceptación de cada tipo de perspectiva
 - Recomendaciones relativas a la presentación de cada tipo de perspectiva (si procede)
 - Ejemplos

En el gráfico que sigue se muestra la estructura propuesta:

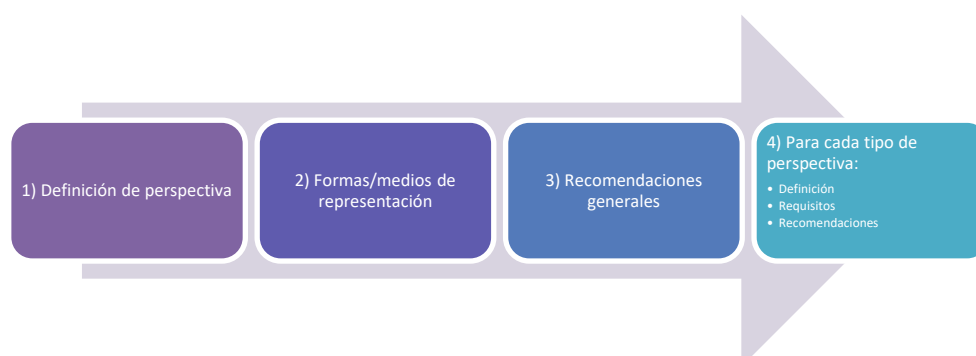


Figura 2 - Estructura de la sección sobre tipos de perspectivas

2.2.1 Definición de perspectiva

Una perspectiva es una representación visual del dibujo o modelo. Puede reproducir el dibujo o modelo desde varias direcciones (ángulos) o en diferentes momentos o en varios estados.

2.2.2 Formas/medios de representación

La representación del dibujo o modelo puede presentarse en forma de:

- a) dibujos;
- b) fotografías;
- c) cualquier otro medio de representación visual admitido por la Oficina.

2.2.3 Recomendaciones generales para todos los tipos de perspectivas

Con las siguientes recomendaciones generales se pretende ayudar a los solicitantes a representar correctamente sus dibujos y modelos utilizando diversos tipos de perspectiva. Estas recomendaciones son aplicables a todo tipo de perspectivas:

a) es responsabilidad del solicitante divulgar las características del dibujo o modelo de la forma más completa posible, lo que se conseguirá con mayor probabilidad mediante el uso de perspectivas de conjunto del dibujo o modelo. Sin embargo, el solicitante puede aportar perspectivas complementarias/adicionales para divulgar otras características del dibujo o modelo.

b) No es obligatorio que el solicitante presente un determinado número de perspectivas o un cierto tipo de perspectiva, siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo se puedan distinguir claramente en la representación o representaciones presentada(s); por ejemplo, una única perspectiva puede ser suficiente:



DMC n.º 002324756-0001 (06.01) (mobiliario para sentarse) Titular: Axmann Investment GmbH



DMC n.º 002327015-0001 (12.11) (cuadros de bicicleta) Titular: Marcin, Kacper Hajek

Ejemplo 11 — Perspectiva suficiente

- c) Las perspectivas deben pertenecer a un único dibujo o modelo.
- d) Los solicitantes pueden presentar una o más perspectivas del dibujo o modelo. Cada perspectiva se debe mostrar por separado.
- e) Si los productos constan de varias partes, al menos una perspectiva debe mostrar la totalidad del producto.

2.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

La práctica contempla los siguientes tipos de perspectivas:

- a) perspectivas de conjunto;
- b) perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo;
- c) posiciones alternas;
- d) perspectivas explosionadas;
- e) perspectivas parciales;
- f) perspectivas de corte o sección;
- g) secuencia de instantáneas;
- h) combinación de varios medios de representaciones visuales.

a) Perspectivas de conjunto

Definición: Las perspectivas de conjunto muestran el dibujo o modelo desde determinadas direcciones (ángulos) e incluyen las siguientes vistas: vista frontal, vista superior, vista inferior, vista del lateral derecho, vista del lateral izquierdo, vista posterior y vistas en perspectiva.





DCM n.º 002325456-0001 (31.00) (batidoras, eléctricas [cocina])

Titular: KENWOOD LIMITED

Ejemplo 12 — Perspectivas de conjunto

Recomendaciones: Se recomienda al solicitante presentar todas las perspectivas necesarias para mostrar por completo las características del dibujo o modelo, con sujeción al número máximo de perspectivas que permita cada Oficina. En algunos casos, una sola perspectiva puede ser suficiente.



DMC n.º 002319392-0001 (25.04) (taburetes de escalones)
Titular: CDH GROUP (société par actions simplifiée)



DMC n.º 002327015-0001 (12.11) (cuadros de bicicleta)
Titular: Marcin, Kacper Hajek

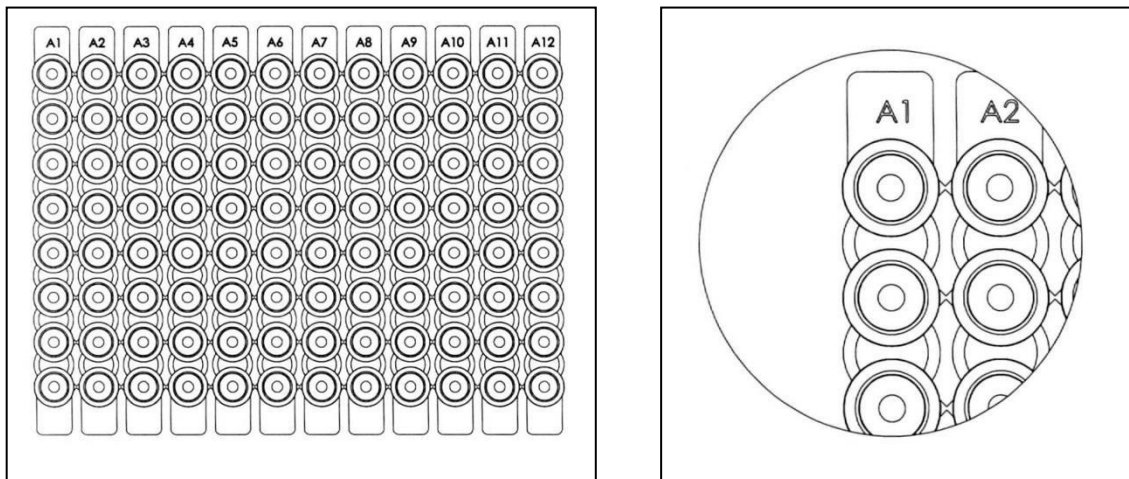
Ejemplo 13 — Perspectiva suficiente

b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo

Definición: Las perspectivas ampliadas muestran una parte del dibujo o modelo global en una escala ampliada.

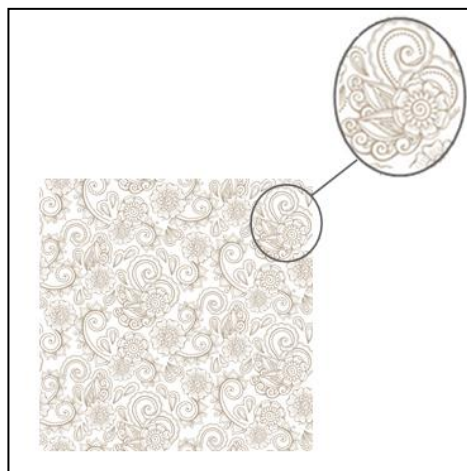
Requisitos:

- Una única perspectiva ampliada es aceptable siempre y cuando la parte ampliada sea también visible en una de las otras perspectivas presentadas.
- La perspectiva que muestra la parte ampliada del dibujo o modelo debe presentarse en una única perspectiva separada.



DMC n.º 001913690-0002 (24.02) (placas multipocillos) Titular: ABGENE LIMITED

Ejemplo 14 — Aceptable (diferentes perspectivas)



CP6 Ejemplo (32.00) (patrones de superficie)

Ejemplo 15 — Inaceptable (misma perspectiva)

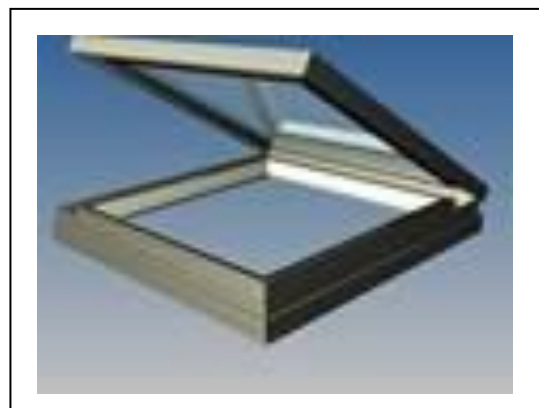
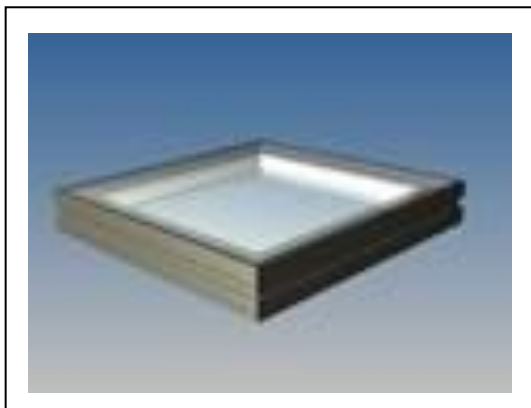
c) Posiciones alternas

Definición: Los dibujos o modelos con posiciones alternas tienen una apariencia que puede modificarse en varias configuraciones sin la adición o eliminación de ninguna parte.

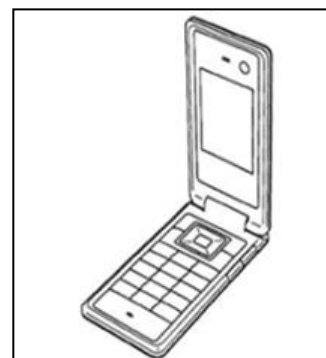
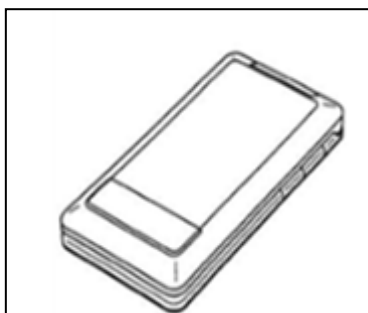
Estos dibujos o modelos tienen fases predefinidas de uso, cada una de las cuales se corresponde con una posición alterna. En algunos casos, las diferentes configuraciones pueden dar lugar a diferentes productos, como en el caso de una bolsa que puede convertirse en una toalla (véase el ejemplo 16).

Requisitos:

- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo son aceptables, siempre y cuando no se haya añadido o eliminado ninguna parte.
- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo deben mostrarse por separado.



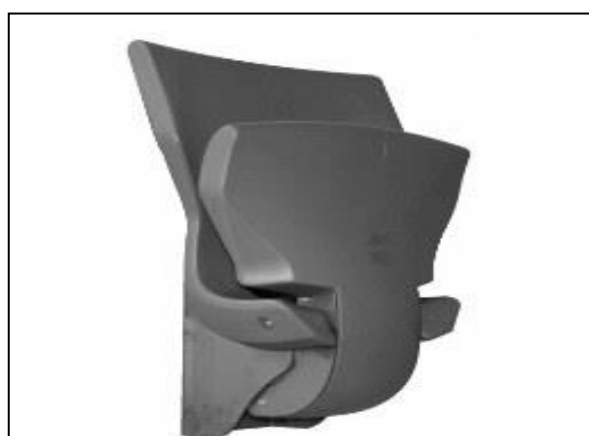
DMC n.º 002257493-0001 (25.02) (Estructuras de techado) Titular: Glazing Vision Ltd.



DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited



DMC n.º 002319814-0001 (06.06) (mobiliario de exterior) Titular: Przedsiębiorstwo Wielobranżowe KAREX Krzysztof Karpiński

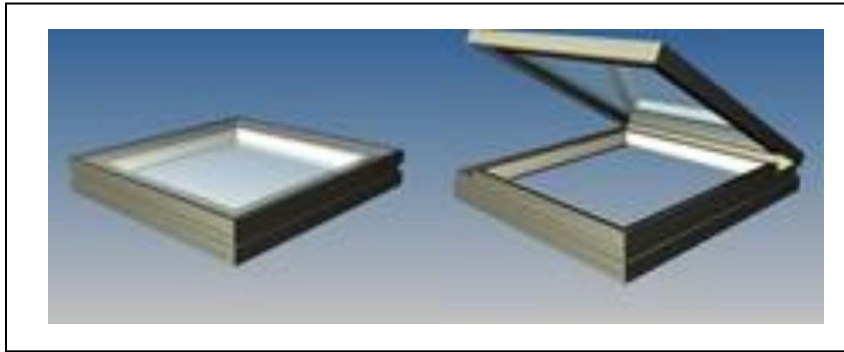


DMC n.º 002329938-0001 (06.01) (sillas [asientos]) Titular: Stechert Stahlrohrmöbel GmbH

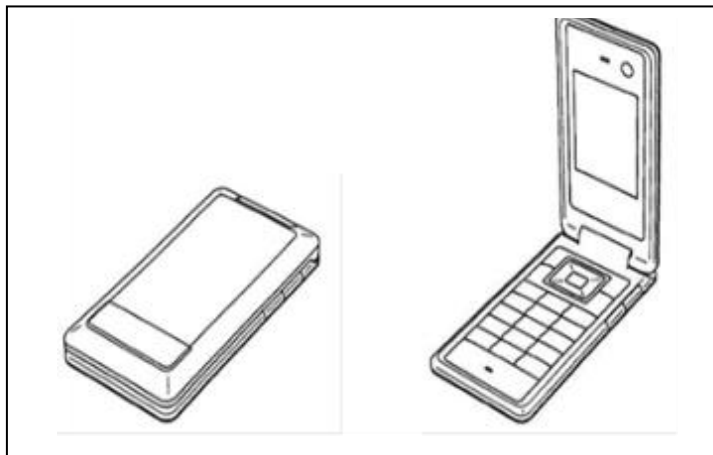


Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (03.01) (Bolsas con toalla y bolso) Titular: KO-ART proizvodni, uslužno-servisni i trgovački obrt

Ejemplo 16 — Posiciones alternas aceptables (diferentes perspectivas)



DMC n.º 002257493-0001 (25.02) (estructuras de techado)
Titular: Glazing Vision Ltd.



DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited

Ejemplo 17 — Posiciones alternas inaceptables (las fases predefinidas del uso del dibujo o modelo se muestran en la misma perspectiva)

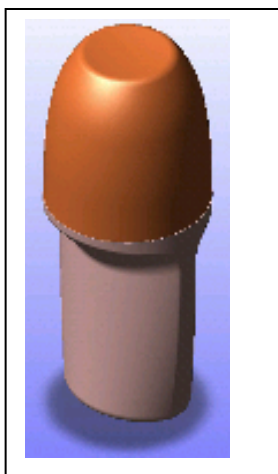
d) Perspectivas explosionadas

Definición: Las perspectivas explosionadas consisten en vistas en las que las piezas de un producto se muestran desmontadas para aclarar cómo encajan unas con otras.

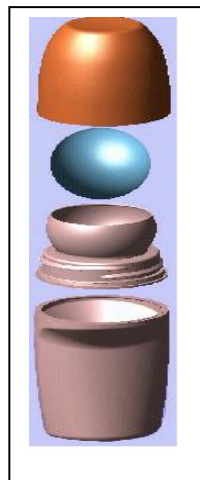
Requisitos:

- Las perspectivas explosionadas deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (véase ejemplo 18 — perspectiva nº 2 combinada con la perspectiva nº 1)
- En estas perspectivas, todas las piezas de un producto deben mostrarse desmontadas en una única perspectiva separada (véase ejemplo 18 — vista n.º 2).
- Las piezas desmontadas deben mostrarse muy próximas entre sí y en su orden de montaje (véase ejemplo 18 — vista n.º 2).

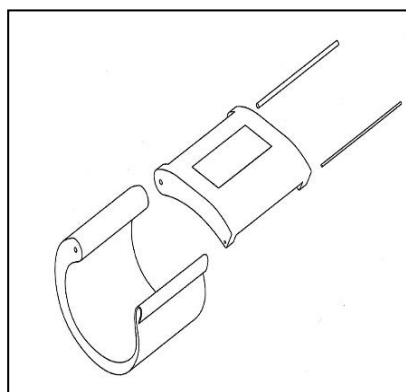
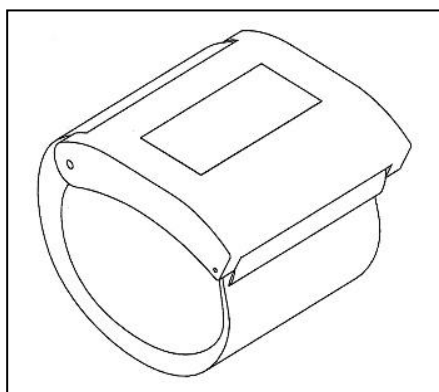
Vista n.º 1, Montada



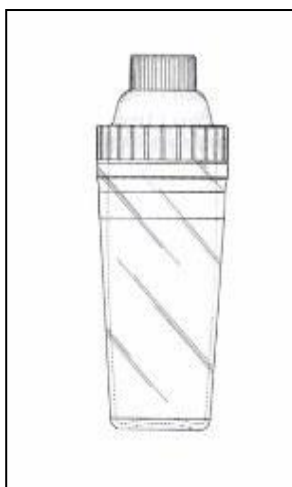
Vista n.º 2, Detallada



DMC n.º 001847468-0003 (09.03) (Embalajes) Titular: Josefa Colls Llobet



Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (24.01) (Pulseras con estimulador muscular)
Titular: Dominik Žinić



DMC n.º 001385926-0001 (09.03) (contenedores de bebidas) Titular: Mocktail Beverages, Inc.

Ejemplo 18 — Perspectivas detalladas

Nota: Mostrar las piezas desmontadas en una perspectiva adicional puede facilitar la comprensión del dibujo o modelo. Sin embargo, la idoneidad del uso de perspectivas explosionada para representar el dibujo o modelo no actúa en menoscabo de las limitaciones previstas por la legislación nacional en relación con la protección de piezas invisibles o parcialmente visibles de un producto cuando este está en uso.

e) Perspectivas parciales (perspectivas fragmentarias)

Definición: aquellas perspectivas que muestran una parte de un producto de forma aislada. Una perspectiva parcial se puede ampliar.

Requisitos:

- Las perspectivas parciales deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (los diferentes componentes deben estar conectados entre sí) - véase el ejemplo 19, perspectivas n.º 2, 3 y 4 en combinación con la perspectiva n.º 1.

Perspectiva montada n.º 1



Perspectiva parcial n.º 2



Perspectiva parcial n.º 3



Perspectiva parcial n.º 4



DMC n.º 2038216-0001 (15.01, 23.04) (Filtros de aire, contenedores para filtros de aire, para motores)

Titular: BMC S.r.l.

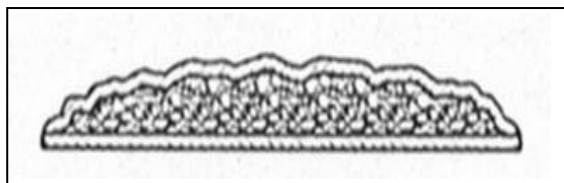
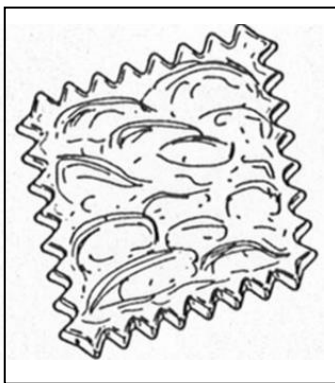
Ejemplo 19 — Perspectivas parciales

f) Perspectivas de corte o sección

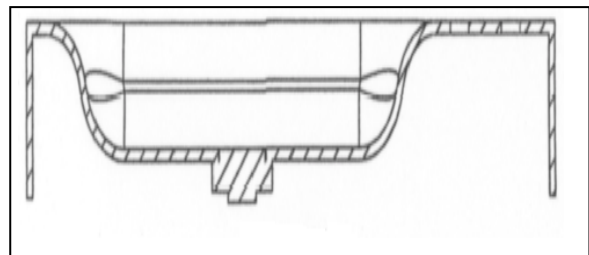
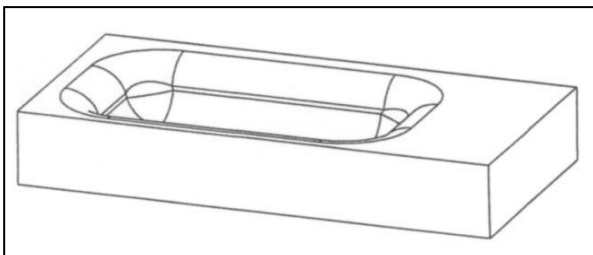
Definición: Las perspectivas de corte o sección consisten en cortes que complementan las perspectivas de conjunto ilustrando una o varias características de la apariencia del producto, tales como el contorno, la superficie, la forma o la configuración.

Requisitos:

- Las representaciones con indicaciones técnicas, como líneas axiales, tamaños (dimensiones), números, etc., no son aceptables.
- La perspectiva de corte o sección debe consistir inequívocamente en una perspectiva del mismo dibujo o modelo.
- Las perspectivas de corte o sección no deben presentarse sin otras perspectivas tradicionales, como las de conjunto.



Modelo español registrado n.º 10152702-D (01.01) (Galletas) Titular: CUÉTARA, S.L.



Modelo registrado de Benelux n.º 38478-0002 (23.02) (Lavabos) Titular: Maan Amsterdam Holding BV

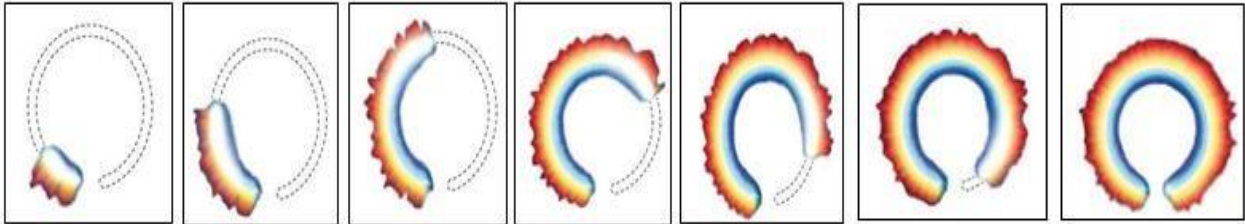
Ejemplo 20 — Perspectivas de corte o sección

Nota: La adición de perspectivas de corte o sección puede facilitar la comprensión de un dibujo o modelo. Sin embargo, la idoneidad del uso de las perspectivas de corte o sección para representar el dibujo o modelo no debe actuar en detrimento de las limitaciones previstas por la legislación nacional para la protección de piezas invisibles o parcialmente visibles de un producto cuando este está en uso.

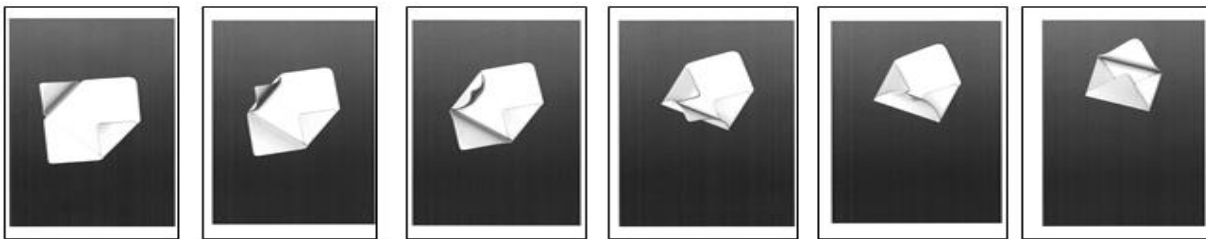
g) Secuencia de instantáneas (modelo o dibujo animado)

Definición: Las secuencias de instantáneas son una breve secuencia de perspectivas utilizadas para mostrar un único modelo o dibujo animado en diferentes momentos específicos, en una progresión claramente comprensible. Esto es aplicable a:

- Un icono animado (dibujo o modelo que consta de una secuencia)



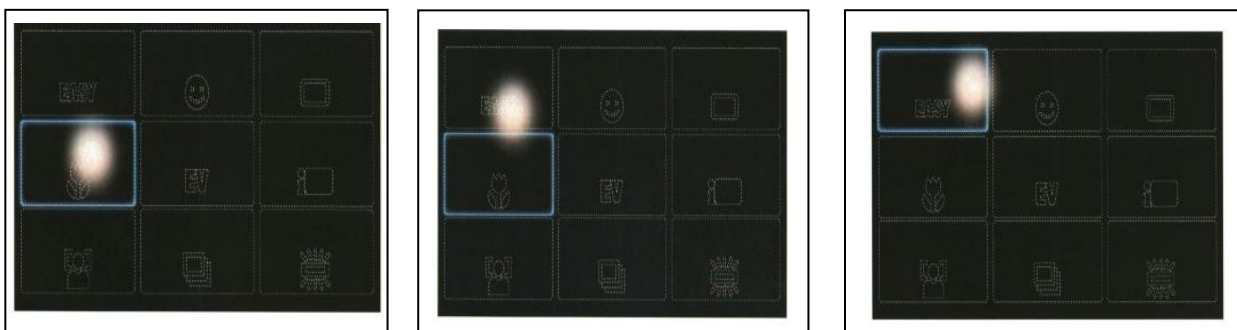
DMC No 2085894-0014 (14.04) (Visualizaciones en pantalla animadas) Titular: NIKE Innovate C.V.



DMC No 001068001-0002 (14.04) (iconos, iconos animados, visualizaciones en pantalla e iconos) Titular: Deutsche Telekom AG

Ejemplo 21 — Iconos animados aceptables

- Una interfaz gráfica animada de usuario (dibujo de una interfaz).





DMC No 001282388-0031 (14.04) (Interfaces gráficas animadas de usuario para una pantalla de visualización o parte de la misma)

Titular: Sony Corporation

Ejemplo 22 — Interfaz gráfica animada de usuario

Requisitos:

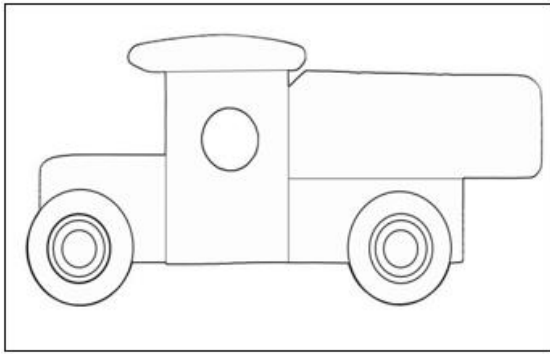
- En principio, todas las perspectivas de un icono animado y la interfaz gráfica de usuario deben estar visualmente relacionadas; esto significa que deben tener características en común.
- Es responsabilidad del solicitante numerar las perspectivas, de tal manera que se proporcione una clara percepción del movimiento/progresión.

Nota: Un clip de vídeo es una posible forma de representar estos dibujos o modelos (permite ver y apreciar visualmente la secuencia de movimientos), aunque los medios técnicos para presentar un dibujo o modelo mediante la presentación de un clip de vídeo todavía no están disponibles.

h) Combinación de varios medios de representación visual

Recomendación:

Un dibujo o modelo debe ser representado con un único formato visual (dibujo o fotografía) a fin de evitar revelar aspectos que contribuyan a una impresión general distinta. Cuando se utilicen varias representaciones de un dibujo o modelo, cada uno debe relacionarse clara y obviamente con el mismo dibujo o modelo y ser coherente cuando se comparen las características reveladas.



CP6 Ejemplo (21.01) (Vehículos [juguetes])

Ejemplo 23 — Combinación inaceptable

2.3 Fondo neutro

A pesar de que el Registro Nacional exige que las solicitudes de dibujos o modelos se reproduzcan en un fondo neutro, existe la necesidad de clarificar el concepto de fondo neutro.

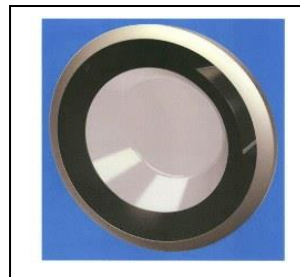
Por lo tanto, con el fin de evaluar si un fondo es neutro, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos: colores, contraste y sombras.



Figura 4 — Estructura del capítulo sobre el fondo neutro

2.3.1 Requisitos relacionados con los fondos coloreados

- a) Un único color o un color predominante en un fondo siempre es aceptable si destaca respecto a los colores del dibujo o modelo.



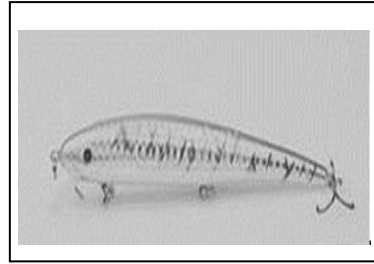
Modelo o dibujo austriaco caducado n.º 1747/1999 (01.01)
(Helado) Titular: Schöller Lebensmittel GMBH & O. KG

DMC n.º 001390298-0001 (15.05) (lavadoras [piezas de-])
Titular: BSH Hausgeräte GmbH

Ejemplo 24 — Fondo con un único color aceptable



CP6 Ejemplo (09.02) (Jerricanes)

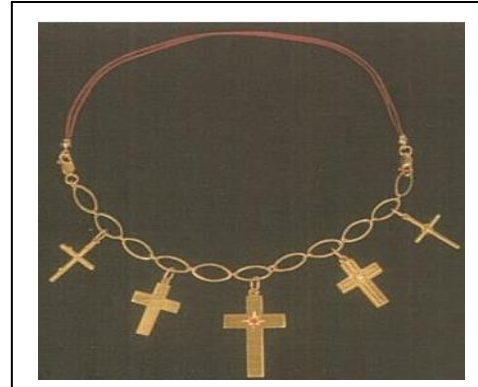


CP6 Ejemplo (22.05) (Cebo de pesca)

Ejemplo 25 — Fondo con un único color inaceptable



DMC n.º 002333484-0001 (02.02)
(Ropa deportiva) Titular: La Hoya Lorca - Club de fútbol



Modelo o dibujo griego caducado n.º 20040600136-0001 (11.01)
(Pulsera) Titular: Maria Mantzagrioti Meimaridi

Ejemplo 26 — Fondo con un color predominante aceptable



CP6 Ejemplo (01.01) (Pasteles)

Ejemplo 27 — Fondo con un color predominante inaceptable

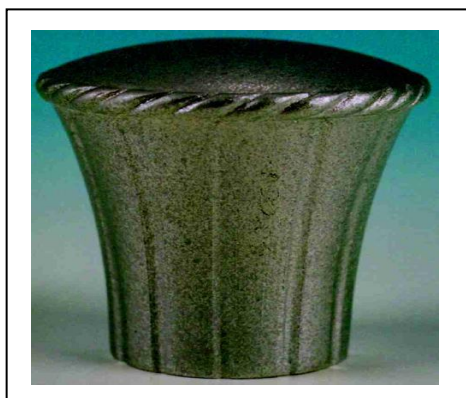
- b) El uso de un color gradual y de más de un color en un fondo es aceptable si el dibujo o modelo se distingue claramente.



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00008
(23.01) (Grifos) Titular: Line Nymann, Emilie Kampmann,
Nadja Ibsen, Pernille Hinborg



DMC n.º 001387476-0001 (09.01) (botellas)
Titular: Vandemoortele Lipids, naamloze vennootschap



Modelo o dibujo registrado francés n.º 955805-0005 (09.07)
Tapa de botella de perfume) Titular: SNIC SARL

Ejemplo 28 — Fondo con graduación/más de un color aceptable

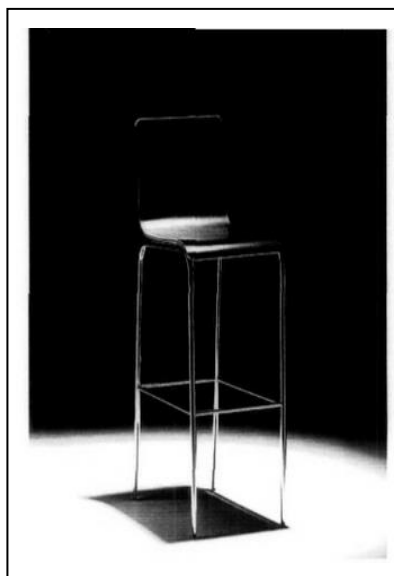
2.3.2 Requisitos relacionados con el contraste

- a) Todas las características del dibujo o modelo deben ser claramente visibles.
- b) El contraste se considera insuficiente cuando el color del fondo y el dibujo o modelo son similares y en parte se funden el uno con el otro. El resultado es que no todas las partes del diseño tendrán suficiente contraste con el fondo (es decir, no está claro donde termina el producto y empieza el fondo).
- c) A veces, un fondo más oscuro puede ayudar cuando el dibujo o modelo es claro o pálido y viceversa.



Modelo o dibujo registrado de Benelux n.º 38895-00 (25.03)
(Cobertizo) Titular: Herman Lankwarden

Ejemplo 29 — Contraste suficiente



Modelo o dibujo caducado portugués n.º 420-0006 (06.01) (Sillas) Titular: Abril Mobiliário



CP6 Ejemplo (06.01) (Sillas)



Modelo o dibujo caducado portugués n.º 000234265-0001 (09.01) (botellas) Titular: Torgovy Dom Aroma (ZAO)s

Ejemplo 30 — Contraste insuficiente

2.3.3 Requisitos relacionados con las sombras/reflejos

- a) Las sombras o reflejos son aceptables siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo permanezcan visibles.
- b) Las sombras o reflejos son inaceptables cuando no se puede determinar de forma inequívoca el tema de la protección del dibujo o modelo en ninguna de las vistas presentadas.

Esto puede ocurrir cuando:

- existe un contraste de color limitado con el dibujo o modelo;
- las sombras no permiten la apreciación de todas las características del dibujo o modelo, por ejemplo, debido a que interfieren con el dibujo o modelo, u ocultan partes de él, o distorsionan sus contornos.



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00030
(08.05, 08.08) (Colgador) Titular: KITCINO ApS



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00057 (11.01)
(artículos de joyería) Titular: House of Hearing



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00069 (12.11)
(bicicleta de carga) Titular: 3PART A/S

Ejemplo 31 — Sombras aceptables



CP6 Ejemplo (11.02) (jarrones de flores)



CP6 Ejemplo (14.01) (auriculares)

Ejemplo 32 — Sombras inaceptables



CP6 Ejemplo (11.01) (anillos)

Ejemplo 33 — Reflejos aceptables



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)

Ejemplo 34 — Reflejos inaceptables

2.4 Formatos de perspectivas

Los estándares de calidad requeridos para las solicitudes recibidas por medios electrónicos y en papel son las siguientes:

Solicitudes recibidas en papel	
Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos) Indicar Reglamento	<p>La representación gráfica debe de ser de calidad, nitidez y dimensiones suficientes para que puedan apreciarse todos los detalles del mismo y que la representación se pueda reproducir mediante fotocopia e impresión.</p> <p>Si las representaciones gráficas son fotografías de tipo industrial, el objeto o producto debe presentarse en fondo neutro y sin sombras, según artículo 38 del Reglamento a la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad.</p>
Número máximo de dibujos o modelos por solicitud (Complementar)	Cada solicitud debe de contener 1 dibujo o modelo por cada clase.
Número máximo de perspectivas por dibujo o modelo	5 vistas
Número de reproducciones que pueden presentarse por hoja	Una (1) vista por hoja
¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Sí
Dimensiones en cms. de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas)	No pueden superar 15cm x 15cm
Indicación del número de perspectivas	Sí
¿Se aceptan descripciones dentro de la reproducción (por ejemplo, vista frontal, vista posterior).	No se aceptan descripciones dentro de la reproducción presentada; sin embargo, podrá adjuntar una hoja adicional con descripción correspondiente a la perspectiva.

¿Se aceptan croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos dentro de la reproducción?	No
Número de copias requeridas	Un conjunto es suficiente, no se solicitan copias aparte.

Solicitudes recibidas por medios electrónicos

Número máximo de vistas por documento adjunto (complementar)	Una perspectiva por cada archivo adjunto
Número máximo de dibujos o modelos cargado por solicitud	Cada solicitud debe de contener 1 dibujo o modelo por cada clase.
Número máximo de perspectivas cargado por dibujo o modelo	5
Tipo de formato del archivo	JPEG/GIF/ PNG/BMP
Límite total del tamaño de la solicitud (Revisar)	50 mb
Límite de tamaño por perspectiva	0.5 mb
Resolución mínima y máxima (dpi)	Sin límite
Sistema de e-filing (presentación electrónica) del Registro Nacional (en caso de no disponer actualmente, indicar para cuando estaría previsto)	WIPO FILE

2.4.1 Recomendaciones sobre calidad relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías

A continuación se incluyen recomendaciones a los usuarios sobre el mejor modo de reproducir un dibujo o modelo en forma de dibujos y/o fotografías en una solicitud.

a) En forma de dibujos: Los dibujos deben ser de buena calidad y las imágenes dibujadas con líneas claras y continuas oscuras. Las representaciones deben poderse reproducir de manera que las características del dibujo o modelo sigan siendo claramente visibles.

Por lo tanto, en las representaciones hay que evitar:

- Una mala calidad de las líneas
- Líneas borrosas
- Una pixelación sustancial
- Líneas que se fusionan, formando zonas negras e indefinidas
- Dibujos excesivamente pequeños o grandes
- Dibujos con signos de eliminaciones o correcciones

b) En forma de fotografías: Las representaciones del dibujo o modelo presentado en forma de fotografías deben ser de buena calidad. El dibujo o modelo debe mostrarse de tal manera que todas las características del diseño sean claramente visibles y resulten adecuadas para su reproducción. Con el fin de garantizar la calidad de las representaciones de las fotografías, hay que evitar:

- Las áreas no definidas debido a la falta de iluminación
- Los reflejos en superficies brillantes, reflectantes o transparentes
- La visión borrosa (a no ser que se utilice como renuncia (disclaimer)
- Un contraste insuficiente
- Eliminaciones o correcciones obvias

Documento de Práctica